

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



3861

00000 2

I

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA " COMPAÑIA AGRICOLA
GANADERA S.A."-----

(Por: S/. 238'500.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
veintidos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado
~~MARCOS DIAZ CASQUETE~~, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparece el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN, casado, ejecutivo; por los
derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de "COMPAÑIA
AGRICOLA GANADERA S.A.", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a
la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES de " COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.", que se
determina al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento
de Capital Social y Reforma de Estatutos el señor ROBERTO AGUIRRE
ROMAN, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General,
de "Compañía Agrícola Ganadera S.A., tal cual se acredita con su
nombramiento debidamente inscrito, el mismo que acompaña para que sea
insertado en la escritura a otorgarse, y, además debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
celebrada el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)Según consta de la escritura pública que

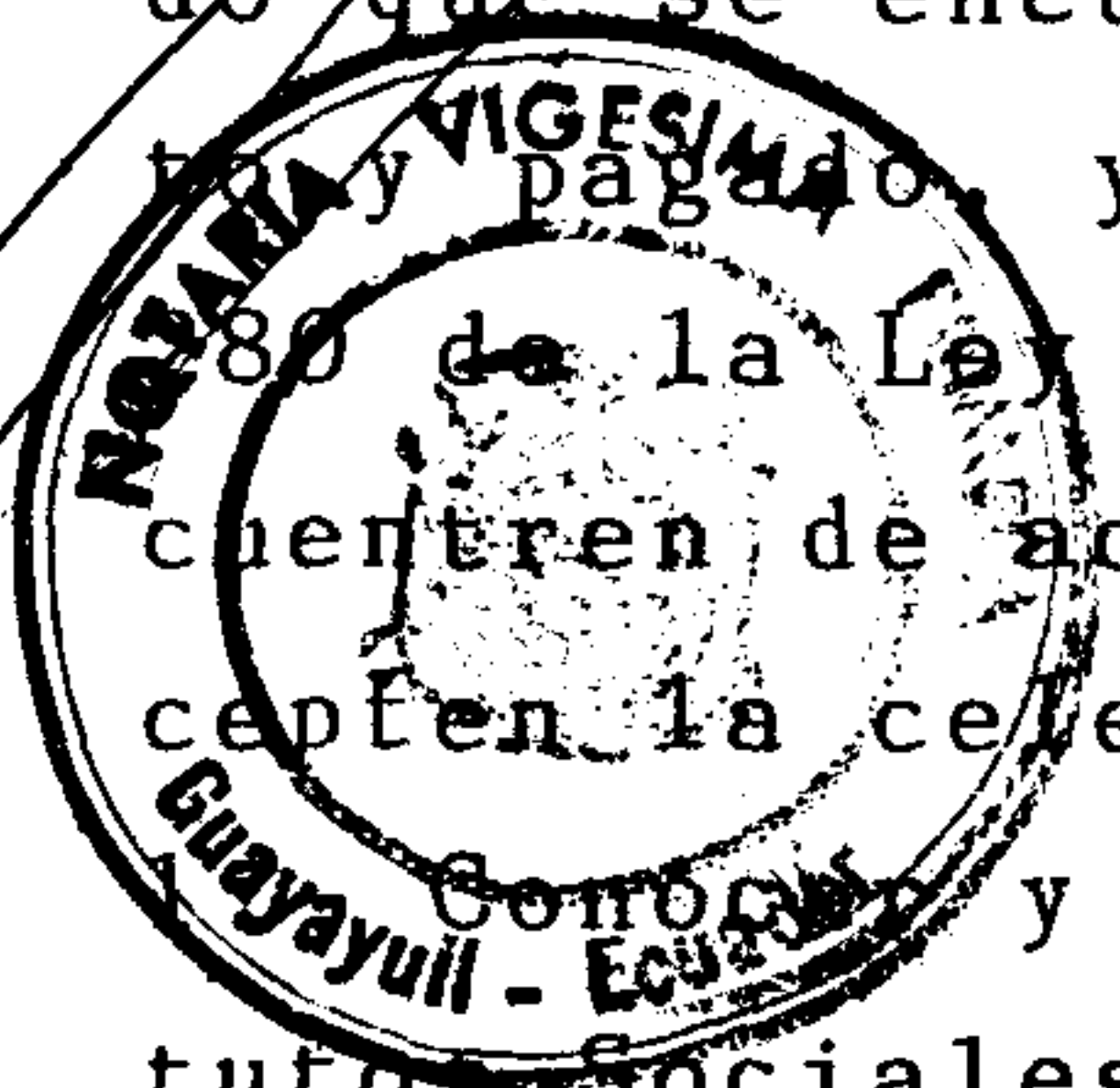
autorizó el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, debidamente aprobada con todas las formalidades legales, se constituyó la "COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de doscientos mil sucres, suscrito y pagado actualmente en su integridad. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.", celebrada el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres, con el voto unánime del capital social pagado concurrente a la reunión, resolvió aumentar el capital social de doscientos mil sucres, hasta la cantidad de cuatro millones de sucres, es decir, efectuar un aumento de tres millones ochocientos mil sucres, y reformó el Artículo Segundo del Acápite Segundo de los Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.", en sesión celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime del capital social pagado concurrente a la reunión, resolvió aumentar el capital social de cuatro millones de sucres, hasta la cantidad de doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil sucres, es decir, efectuar un aumento de doscientos treinta y ocho millones quinientos mil sucres, mediante la suscripción de veintitres mil ochocientos cincuenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una; reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de constitución de la compañía; y, autorizar al señor Roberto

I

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. , CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 24 DE MARZO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Marzo, de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 16H00, en el local social de la compañía, ubicado en las oficinas del inmueble sin número de la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, intersección calle Primera (Ciudadela La Atarazana), tiene lugar la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Agrícola Ganadera S.A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA: Asisten los siguientes accionistas: Roberto Aguirre Román, Eduardo Aguirre Román, Julio Aguirre Román, Gloria Román viuda de Aguirre; y, Joffre León Orellana, todos de nacionalidad ecuatoriana y cada uno por sus propios derechos. Preside la sesión el señor Eduardo Aguirre Román, y actúa como Secretario el Gerente General señor Roberto Aguirre Román. Acto seguido el señor Secretario procede a efectuar el listado de los asistentes, dando el siguiente resultado: El señor Roberto Aguirre Román, es propietario de ochenta acciones, el señor Eduardo Aguirre Román, es propietario de ochenta acciones, el señor Julio Aguirre Román, es propietario de ochenta acciones, la señora Gloria Román viuda de Aguirre, es propietaria de ochenta acciones y, el señor Joffre León Orellana, es propietario de ochenta acciones. El señor Secretario declara que las acciones tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una, de tal manera que las Cuatrocientas Acciones ascienden a la cantidad de Cuatro Millones de Sucres, dejando constancia con su firma del alistamiento hecho. Cumplido este requisito el señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que habiéndose comprobado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, y, para hacer uso de la facultad que le concede el Art. 80 de la Ley de Compañías, es procedente que los accionistas se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta. Que los temas a tratarse son: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.- 2) Autorización al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública.



CA

INSTALACION: En virtud de la resolución adoptada en forma unánime y considerándose a la presente Junta válidamente convocada y constituida para deliberar sobre los asuntos mencionados, el señor - Presidente la declara válidamente instalada y pone a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día. Al efecto - hace uso de la palabra el señor Gerente, y manifiesta que, por razones de orden financiero es necesario aumentar el actual capital social de la compañía que es de Cuatro Millones de Sucres suscrito y pagado, a la suma de Doscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil Sucres, esto es, elevarlo en la cantidad de Doscientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil Sucres, para lo cual podrían suscribirse la cantidad de Veintitres Mil Ochocientas Ochocientas Cinuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una, aprorrata de las actuales acciones que poseen los accionistas; y, que el pago de las mismas podría efectuarse mediante la reserva legal en la cantidad de \$ 400.000,00, la reserva facultativa en la cantidad de \$ 2'600.000,00; y, la reserva por revalorización de patrimonio en la cantidad de \$ 235'500.000,00. Acto seguido la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tratar sobre el Aumento propuesto por el señor Gerente General resuelve, por unanimidad de votos, aumentar el actual capital social a la suma de Doscientos Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Sucres, y que el pago se realice en la forma propuesta por el señor Gerente General. A continuación el señor Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de atribución que la ley concede a los accionistas para atribuirseles las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital social, deberán atribuirse entre los accionistas, aprorrata de sus actuales acciones. De inmediato, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer las decisiones de todos y cada uno de los accionistas, y, en particular la de distribuir las 23.850 acciones, utilizando en tal virtud, cada accionista su derecho de atribución mencionado, aprueba por unanimidad de votos, es decir, con el voto conforme de la totalidad del capital social, la siguiente distribución de las 23.850 acciones de \$ 10.000,00 cada una:

- A) Al señor Roberto Aguirre Román, se atribuyen la totalidad de - 4.770 acciones de Diez Mil Sucres cada una, que ascienden a la

suma de \$ 47'700.000,00, y, que las paga de la siguiente manera:

- | | |
|---|----------------------|
| 1.- Por reserva legal la cantidad de | \$ 80.000,00 |
| 2.- Por reserva facultativa la cantidad de | 520.000,00 |
| 3.- Por reserva por revalorización de patrimonio la cantidad de | <u>47'100.000,00</u> |
| | \$ 47'700.000,00 |

B) Al señor Eduardo Aguirre Román, se atribuyen la cantidad de - 4.770 acciones de Diez Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de \$ 47'700.000,00, y, que las paga de la siguiente manera:

- | | |
|---|----------------------|
| 1.- Por reserva legal la cantidad de | \$ 80.000,00 |
| 2.- Por reserva facultativa la cantidad de | 520.000,00 |
| 3.- Por reserva por revalorización de patrimonio la cantidad de | <u>47'100.000,00</u> |
| | \$ 47'700.000,00 |

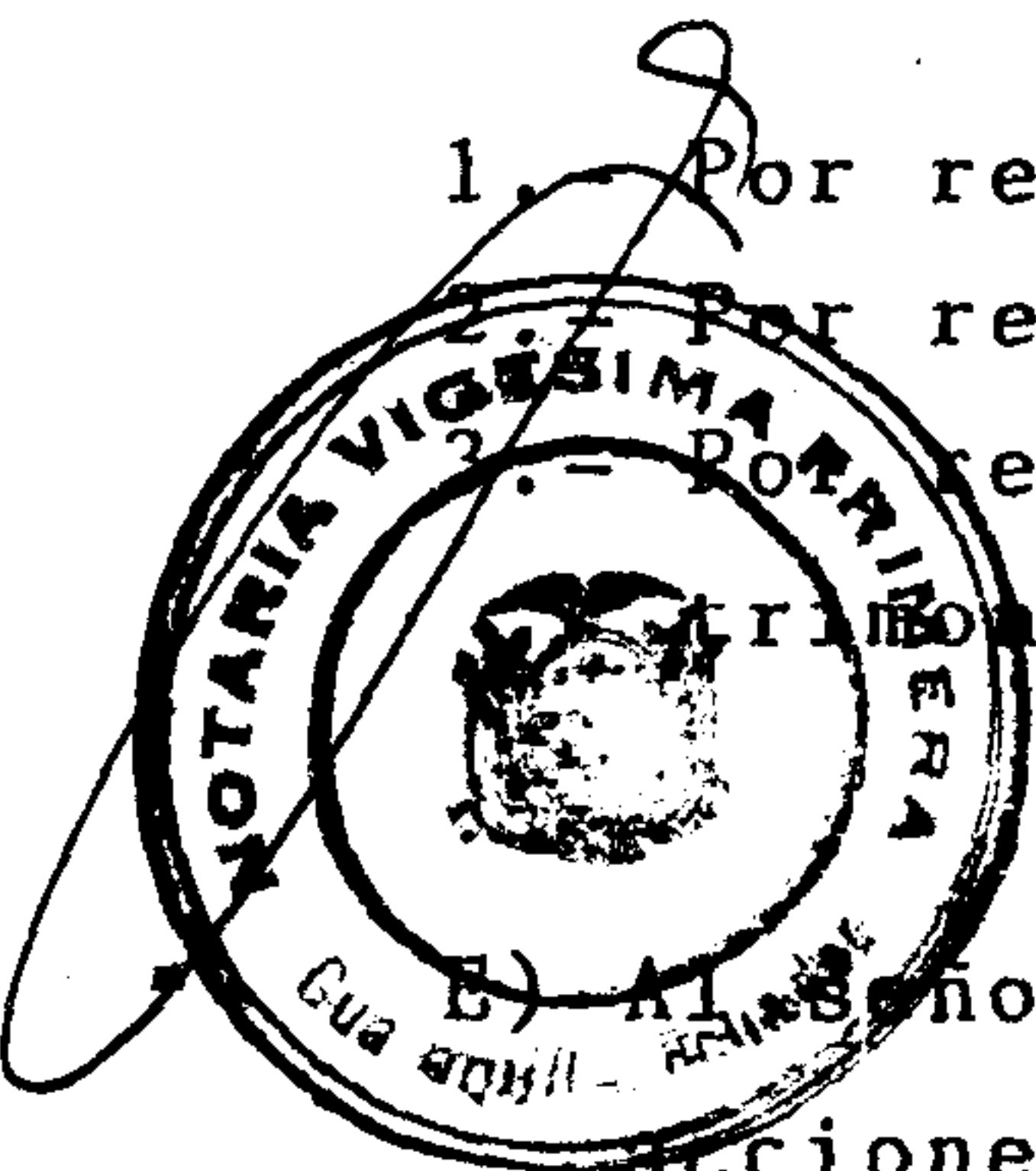
C) Al señor Julio Aguirre Román, se atribuyen la cantidad de 4.770 acciones de Diez Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de \$ 47'700.000,00, y, que las paga de la siguiente manera:

- | | |
|---|----------------------|
| 1.- Por reserva legal la cantidad de | \$ 80.000,00 |
| 2.- Por reserva facultativa la cantidad de | 520.000,00 |
| 3.- Por reserva por revalorización de patrimonio la cantidad de | <u>47'100.000,00</u> |
| | \$ 47'700.000,00 |

D) A la señora Gloria Román viuda de Aguirre, se atribuyen la cantidad de 4.770 acciones de Diez Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de \$ 47'700.000,00, y, que las paga de la siguiente manera:

- | | |
|---|----------------------|
| 1.- Por reserva legal la cantidad de | \$ 80.000,00 |
| 2.- Por reserva facultativa la cantidad de | 520.000,00 |
| 3.- Por reserva por revalorización de patrimonio la cantidad de | <u>47'100.000,00</u> |
| | \$ 47'700.000,00 |

E) Al señor Joffre León Orellana, se atribuyen la cantidad de 4.770 acciones de Diez Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de \$ 47'700.000,00, y, que las paga de la siguiente manera:



- | | |
|---|----------------------|
| 1.- Por reserva legal la cantidad de | \$ 80.000,00 |
| 2.- Por reserva facultativa la cantidad de | 520.000,00 |
| 3.- Por reserva por revalorización de patrimonio la cantidad de | <u>47'100.000,00</u> |
| | \$ 47'700.000,00 |

Acto seguido la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad, que para satisfacer los correspondientes pagos de las 23.850 acciones, se materialicen las respectivas capitalizaciones y suscripciones de la compañía, en las sumas pertinentes mediante los correspondientes asientos contables. A continuación, la Junta General de Accionistas pasa a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día, y, al respecto, toma la palabra el señor Secretario y da lectura a la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve, por unanimidad, reformar el Artículo Segundo, en los siguientes términos: " ARTICULO SEGUNDO: El capital de la compañía es de Doscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil Sucres, dividido en Veinticuatro Mil Doscientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una, numeradas de la cero uno a la Veinticuatro Mil Doscientas Cincuenta inclusive. " Acto seguido, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General, para que comparezca al otorgamiento y demás trámites legales que impliquen el aumento de capital social, y la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de constitución de la compañía.

CONCLUSION: No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve, conceder un receso para la redacción de esta Acta, y reinstalada la sesión, con la presencia de todos los accionistas, se dió lectura al contenido íntegro de la misma, con lo cual, se levanta la sesión, siendo las 17H00. Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de la disposición contenida expresamente en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la suscriben en unidad de acto, todos los accionistas, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y el señor Secretario que certifica. f) Roberto Aguirre Román.- f) Eduardo Aguirre Román.- f) Julio Aguirre Román.- f) Gloria Román viuda de Aguirre.- f) Joffre León Orellana.-
Certifico: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos.


ROBERTO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL SECRETARIO

COMPANIA AGRICOLA GANADERA S. A.

CASILLA 1269 - TELEFONO 390044
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 5

Guayaquil, a Octubre 11 de 1989

Señor

ROBERTO AGUIRRE ROMAN

Ciudad:

Estimado Señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPANIA AGRICOLA GANADERA S.A., reunida en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS.

Según consta de los Artículos Quinto y Sexto, del Acápito Segundo, de los reformados Estatutos Sociales, entre sus atribuciones expresamente determinadas está la de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente de la compañía de manera individual.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública que autorizó el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velasquez, el día 21 de Marzo de 1.962, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo del mismo año. Posteriormente fueron reformados sus Estatutos Sociales y Aumentado su Capital Social, mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el día 22 de Mayo de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de Octubre del mismo año.

Muy Atentamente,

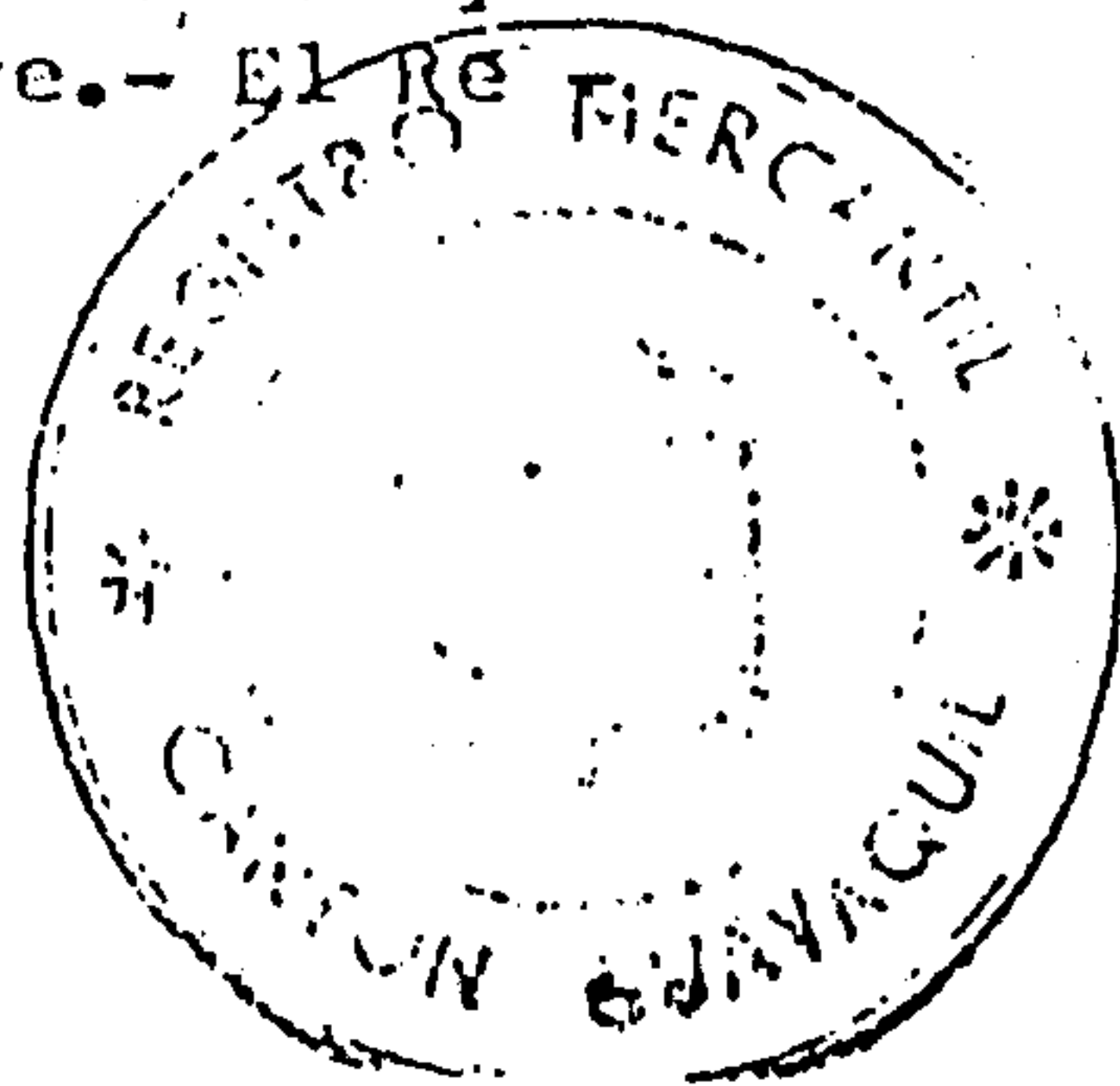
Eduardo Aguirre Román
PRESIDENTE

RAZON: Siento por tal, para los fines de Ley, que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía AGRICOLA GANADERA S.A.
Enmdo: COMPANIA y Mayo, Valen.

Roberto Aguirre Román
Guayaquil, a 11 de Octubre de 1.989

QUEDA: Inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de COMPANIA AGRICOLA GANADERA S. A. en fojas 41.765 a 41.766, número 12.115 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.941 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL
de COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A., es igual a su original.- Guayaquil,
treinta de uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-

[Handwritten signature]
91 03 30



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Aguirre Román, Gerente General, de la compañía para que comparezca al
2 otorgamiento de la presente escritura pública. Copia Certificada del Acta
3 de la sesión referida, se acompaña para que sea agregada a la escritura
4 pública; y, D) Los accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. son
5 de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA: DECLARACION.- En virtud de lo
6 expuesto, yo, ROBERTO AGUIRRE ROMAN, en mi calidad de Gerente General
7 de la COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. declaro aumentado el capital
8 social de mi representada en doscientos cuarenta y dos Millones
9 quinientos Mil Sucres, dividido en veinticuatro mil doscientas cincuenta
10 acciones de diez mil sucres cada una; y, declaro además, reformado el
11 Artículo Segundo del Acápite Segundo del Estatuto Social de constitución,
12 tal cual consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionista de la compañía, celebrada el día veinticuatro de Marzo de mil
14 novecientos noventa y cuatro, copia certificada que adjunto para los fines
15 pertinentes.- CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario, las demás
16 cláusulas de estilo necesaria para la perfecta validez y firmeza de esta
17 escritura.- f) Ilegible.- Abogada CYNTHIA YON DE VELEZ.- Registro número
18 dos mil ciento dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
19 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos
20 legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el
21 notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
22 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario hoy fe.- En -
23 mendado, COMPAÑIA, VALE.- Entrelineado COMPAÑIA.= VALE.-



ROBERTO AGUIRRE ROMAN

Ced. U. No. 0903411429
COMPAÑIA/

Cert de Vot No. 006-118

AGRICOLA GANADERA S.A. R.U.C.No. 0990023352001

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0005726, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Octubre de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.", otorgada ante mí el 22 de Julio de 1994.- Guayaquil, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- EN FE: que en esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION No. 94-2-1-1-0005726, expedida por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota al margen de la matriz del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y dos, de que se ha APROBADO el aumento de capital de la Compañia AGRICOLA GANADERA S. A. y la reforma del Estatuto Social al tenor del instrumento público que antecede.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-000481, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 25 de Enero de 1995, se tomó nota de la aprobación y
4 rectificación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA
7 S.A.", otorgada ante mí el 22 de Julio de 1994.- Guayaquil, siete de Febrero
8 de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



16 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
17 en las Resoluciones Nº 94-2-1-1-0005728; Nº 95-2-1-1-000481, dicta
18 das el 24 de Octubre de 1.994; y 25 de Enero de 1.995, por el In
19 tendente de Compañías de Guayaquil, Encargado; y el Intendente de
20 Compañías de Guayaquil, respectivamente, queda inscrita esta escri
21 tura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
22 MA DE ESTATUTOS de "COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.", de fojas -
23 16.712 a 16.722, número 4.908 del Registro Mercantil y anotada ha
24 je el número 10.730 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de -
25 Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan
26 til Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

27 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica -
28

ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial -
número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete
de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador -
Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la escritura pú
blica, que antecede a fojas 1.421 del Registro Mercantil de -
1.982; 31.838 del mismo Registro de 1.984; y, 30.596 de igual Re
gistro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.-Gua
yaquil, diez y siete de Marzo de mil novecientos noventa y cin -
co.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

